



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 11001400305520200052600

Clase de Proceso: Ejecutivo por sumas de dinero.
Demandante: Bayportd Colombia S.A.
Demandado: Edgar Alberto Pava Stevez.

En atención a la solicitud de embargo de remanentes elevada por el Juzgado 3º Civil Municipal El Espinal – Tolima, a través del oficio No. 1399/2018-00021 de fecha 15 de diciembre de 2020, **SE TOMA NOTA** del embargo de remanentes solicitado. En consecuencia, téngase por embargados los bienes que se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados que le pertenezcan a la parte aquí demandada.

Líbrese oficio con destino al juzgado antes referido informándole que se tuvo en cuenta el embargo comunicado y que en su oportunidad se dará aplicación a las disposiciones del artículo 465 del C.G.P., de acuerdo con la prelación del crédito establecida en la ley sustancial. No obstante, a la fecha no encontrarse bienes embargados.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Código de verificación:

696399ef0236149037e12527d46732e8ed2d5db3b02c7731625e6471bfad3cb1

Documento generado en 22/02/2021 07:32:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**